

7

que haia lugar hecha la notificacion de
ese Real Despacho el que haian J. P. Mas
Mercedes Cumpla y guarde a pena de
Derecho Ducado de plaza apilado
para el de Guerra que du. Mas ha
re Comandantes y de paz e de lo
demas que haia lugar haziendo que
por qualesquiera es. Noario Chery
Sachusian ofi. de J. P. S. en el J. P.
de el No. de fe. Dado en la ciudad
de Murcia en veinte y cinco dias del
mes de octubre de mill. Setecientos
y siete años. Don Don Antonio Sa
nchez. Don Don Juan Gomez Manzanilla
Don Honorio J. P. de Mesa J. P. de
Madrid. J. P. de la Real Audiencia de la
Santa Cruzada J. P. de J. P. Mas.
Muy Señores meus. Como J. P. de la Real Audiencia de la Santa Cruzada
en ese Real Despacho de Carrapena y el de
tribuna Suplico a V. M. S. se acuerde
sea que con la brevedad posible se hec
cien las Diligencias que por el Despa
cho librado por los Señores J. P. de
Cruzada de esta Real Audiencia se manda a
fin de que se Verifique las Causa
das que cada Pueblo tienen satisfe
chas por Cuenta de su Cargo de Bu
nas de la presente Real Audiencia en la

Carta

